



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 52 /20**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 36.554/2017 caratulado: "S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2017" y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2017 y de la deuda de tesorería 2017 pagada en 2018.

Que con fecha 03 de febrero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017 y de la deuda de tesorería 2017 pagada en 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 – Fuente de Financiamiento 427 – FONDO ESPECIAL DE EDUCACION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 50.720.249,29 (pesos cincuenta millones setecientos veinte mil doscientos cuarenta y nueve con veintinueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO 2017: \$ 49.174.990,78

DT 2017 PAGADA 2018: \$ 1.545.258,51

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES